SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2016
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES" I.D. N° 310.928.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 669/2016, por: la **Sra. Ada Celeste Noguera**, Jefa del Departamento de Administración del Personal, el **Abg. Juan Pablo Oviedo Lara**, Jefe de Departamento de Gestión del Desarrollo del Talento, la **Sra. Irene Aida Moreno de Ramírez**, Responsable de Protocolo y el **Ing. Fabián Uriel Álvarez Helguero**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 13/2016 – "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES",** individualizado con el **ID N° 310.928**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección de Talento Humanos, por Memorándum DTH Nº 440/2016, de fecha 09 de agosto de 2016, presentado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimó como costo de la Adquisición de Uniformes, la suma de Gs. 79.948.864.- (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro) para el Ejercicio Fiscal 2016;

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-320-30-35-99, el rubro a afectar es el 320 *"TEXTILES Y VESTUARIOS"*, con Fuente de financiamiento 30, por un monto total de Gs. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones).-

3. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:**
   Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación Estándar, el 16 de setiembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	**Casa Lobo SACI**	Gs. 52.410.800.-	(Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos diez mil ochocientos)	Gs. 2.620.540.-	1418843
2	**Grecia´s Closet de Grecia Rojas**	Gs. 74.680.000.-	(Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil)	Gs. 3.734.000.-	1419105
3	**M.G.P Uniformes de Marta Graciela Penayo López**	Gs. 79.837.000.-	(Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos treinta y siete mil)	Gs. 4.000.000.-	1419027
4	**Proyack S.A.**	Gs. 8.860.800.-	(Guaraníes ocho millones ochocientos sesenta mil ochocientos)	Gs. 443.000.-	1419095
5	**Servimatic de Eliezer Manuel Caballero Amarilla**	Gs. 91.606.000.-	(Guaraníes noventa y un millones seiscientos seis mil)	Gs. 4.600.000.-	1418678

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ẽgã guive
construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	Casa Lobo SACI	Grecia´s Closet de Grecia Rojas	M.G.P Uniformes de Marta Graciela Penayo López	Proyack S.A.	Servimatic de Eliezer Manuel Caballero Amarilla
DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs. 52.410.800.- (Guaraníes cincuenta y dos millones cuatrocientos diez mil ochocientos)	Gs. 74.680.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil)	Gs. 79.837.000.- (Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos treinta y siete mil)	Gs. 8.860.800.- (Guaraníes ocho millones ochocientos sesenta mil ochocientos)	Gs. 91.606.000.- (Guaraníes noventa y un millones seiscientos seis mil)

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar el cumplimiento de las oferta presentada para la "Adquisición de Uniformes", por las empresas: **Casa Lobo S.A.C.I., Grecia´s Closet de Grecia Rojas, M.G.P Uniformes de Marta Graciela Penayo López, Proyack S.A., Servimatic de Eliezer Manuel Caballero Amarilla,** las firmas cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

- ***Grecia´s Closet de Grecia Rojas:*** Este Comité procedió a la verificación de la oferta y evidenció que el mismo no se ajusta sustancialmente por lo que descalificada por la Lista de Precio del Formulario de Oferta al no detallar "MARCA" y "PROCEDENCIA" de los productos ofertados, por lo cual, **su oferta queda descalificada** por no cumplir con la presentación debida de los documentos sustanciales. En ese sentido este Comité trae a colación lo estipulado en el primer párrafo del Artículo 26 "Evaluación de Ofertas" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa lo siguiente: **"La evaluación de las ofertas se llevara a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta Ley y en el Reglamento",** en el Artículo 60 Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que establece cuanto sigue: **"... El Formulario de ofertas esté debidamente completado y preparado..."**

- ***MGP Uniformes de Marta Graciela Penayo:*** este Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedió a la solicitud de los puntos detallados más abajo, según Nota CE º 61/2016, remitida el 26 de setiembre de 2016.-

  - Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.-
  - Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015.-
  - Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.
  - Copias de contratos, comprobantes legales de ventas o acta de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).-
  - Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.-

- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).
- Declaración Jurada en la que garantice conocer el tipo de tela solicitado por la Convocante y que los mismos serán los proveídos en caso de ser adjudicado.-

Análisis de los precios Ofertados: con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

- En ese sentido al realizar la sumatoria de todos los ítems se puede observar que en la oferta el total no coincide el monto declarado de Gs. 79.837.000.-

En ese sentido, este Comité, deja constancia que el Oferente no ha respondido a dicha solicitud por lo cual **su oferta queda desestimada** de conformidad a lo estipulado en el Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: **Si el oferente no presentase lo solicitado dentro del plazo estipulado** o lo presentase en forma insatisfactoria, **su oferta será rechazada**.-

❖ **SERVIMATIC de Eliezer Caballero**: este Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Art. 59 "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procedió a la solicitud de los puntos detallados más abajo, según Nota CE º 62/2016, remitida el 28 de setiembre de 2016.-

- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-
- Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015.-
- Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.-
- Copias de contratos, comprobantes legales de ventas o acta de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).-

En ese sentido, este Comité, deja constancia que el Oferente no ha respondido a dicha solicitud por lo cual **su oferta queda desestimada** de conformidad a lo estipulado en el Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: **Si el oferente no presentase lo solicitado dentro del plazo estipulado** o lo presentase en forma insatisfactoria, **su oferta será rechazada**.-

Siguiendo lo indicado procedió a examinar la oferta presentada por la firma **Proyack S.A.**, constatándose que la misma **no presento** los siguientes documentos: **a)** Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta **b)** Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015 **c)** Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis (seis) meses anteriores al Acto de Apertura **d)** Copias de contratos, comprobantes legales de ventas o acta de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015) **e)** Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado **f)** Declaración Jurada en la que garantice conocer el tipo de tela solicitado por la Convocante y que los mismos serán los proveídos en caso de ser adjudicado.

En ese sentido, la documentación faltante se solicitó según Nota CE N° 60/2016 de fecha 26 de setiembre de 2016, pedido al que la firma respondió en tiempo y forma a través de nota recibida en fecha 27 de setiembre de 2016.-

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

REQUISITOS	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**PROYACK S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de	Cumple

Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad).-	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumple
Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015.-	Cumple
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.-	Cumple
Copias de contratos, comprobantes legales de ventas o acta de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).-	Cumple
Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).-	Cumple
Muestras según anexo.-	Cumple

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma **Casa Lobo S.A.C.I.**, constatándose que la misma presento todos los documentos de carácter formal.-

REQUISITOS	
DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	**Casa Lobo S.A.C.I.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad).-	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	Cumple
Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2013, 2014 y 2015.-	Cumple
Declaración Jurada de Salarios que el empleador utilizó para el pago del seguro social de los últimos seis (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.-	Cumple
Copias de contratos, comprobantes legales de ventas o acta de recepción definitiva de servicios efectivamente proveídos, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).-	Cumple
Declaración Jurada, de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).-	Cumple
Muestras según anexo.-	Cumple

En virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 que expresa cuanto sigue: **"... El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones**

y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a): Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública…"; este Comité ha verificado la base de datos del SINARH, en donde el comité ha constatado que **CASA LOBO S.A.C.I. y PROYACK S.A.** no se hallan registrados en la base de datos del mencionado sistema. En cumplimiento a lo establecido por la presente disposición, se prosigue a dar continuidad al proceso de evaluación en curso.-

4.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **CASA LOBO S.A.C.I. y PROYACK S.A., reúnen las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.-**

5. RESULTADO DEL ANALISIS FINANCIERO

OFERENTE:	CASA LOBO S.A.C.I.					OBSERVACIONES
Balance General	**2013**	**2014**	**2015**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	
Activo corriente	1.203.234.077	1.320.641.644	1.350.791.272	1.291.555.664	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Pasivo corriente	169.222.086	86.535.797	43.884.071	99.880.651		
Activo total	1.220.559.085	1.337.663.513	1.367.446.430	1.308.556.343		
Pasivo total	199.873.816	117.187.527	74.535.801	130.532.381		
Utilidad del Ejercicio	152.126.469	189.605.979	68.663.123	136.798.524		
Ventas Netas	1.020.685.269	1.220.475.986	1.292.910.629	1.178.023.961		
Ratio de liquidez	7,11	15,26	30,78	17,72	>= 1	
Endeudamiento	0,16	0,09	0,05	0,10	< = 0,80	
Rentabilidad	14,90	15,54	5,31	11,92	NO NEGATIVO	

OFERENTE:	PROYACK S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	**2013**	**2014**	**2015**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**	
Activo corriente	0	171.492.411	102.237.712	273.730.123	**CUMPLE O NO CUMPLE**	**CUMPLE**
Pasivo corriente	0	70.781.354	228.771	71.010.125		
Activo total	0	171.492.411	102.237.712	273.730.123		
Pasivo total	0	70.781.354	228.771	71.010.125		
Utilidad del Ejercicio	0	711.057	2.008.941	2.719.998		
Ventas Netas	0	318.140.286	1.193.980.262	1.512.120.548		
Ratio de liquidez	0,00	2,42	446,90	149,77	>= 1	
Endeudamiento	0,00	0,41	0,00	0,14	< = 0,80	
Rentabilidad	0,00	0,22	0,17	0,13	NO NEGATIVO	

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **CASA LOBO SACI Y PROYACK S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificación Técnica	Observación
1	CASA LOBO S.A.C.I.	CUMPLE	Ninguna
2	PROYACK S.A.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

7.1. **DECLARAR DESIERTO** el ítem 1 "Traje de Dama" de conformidad al Artículo 30º, Inc. B de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa lo siguiente: "...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-

7.2. Adjudicar conforme a los criterios de la adjudicación establecidos en el Articulo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), en el punto 4, que dispone que: "El sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***POR ITEMS***, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación según lo detallado en el cuadro siguiente:

CASA LOBO S.A.C.I.									
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
2	44103103-001	Traje para Caballero	Unidad	Unidad	65	Casa Lobo	Nacional	640.000	41.600.000
PROYACK S.A.									
Ítem N°	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
3	44103103-001	Remera Institucional	Unidad	Unidad	156	Proyack	Nacional	56.800	8.860.800
Precio Total									**50.460.800**

7.3. **Comunicar** a la Máxima Autoridad Institucional.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sra. Ada Celeste Noguera	**Sr. Juan Pablo Oviedo Lara**	**Sra. Irene A. Moreno de Ramírez**	**Sr. Fabián U. Álvarez Helguero**
Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación	Miembro Comité de Evaluación

Anexo C

Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser adquiridos

Ítem	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Casa Lobo S.A.C.I.
2	Traje para Caballero	65	**Saco Mangas Largas** Confección tipo sastre color negro. Forrado en cuerpo y mangas en poliéster viscosa personalizado del mismo tono de la tela del saco. Forro en el bolsillo en tela trevira 65/35, botón clásico nácar en negro. Saco recto con 2 (dos) botones. Mangas largas, 4 botones de adorno en las mangas con ojales. 2 (dos) bolsillos interiores. Cuello con entretela y solapa de 6 (seis) centímetros de ancho, borde con corte recto (con entretela). 2 (dos) bolsillos inferiores externos con tapa y 1 (un) bolsillo externo en el lado superior izquierdo tamaño variable entre 7 cm de ancho y 10 cm de alto como mínimo (dependiendo de la contextura toráxica de cada funcionario). hombrera (pieza de entretela no tejidas, compuesta por fibra de poliéster 100% relleno 100% algodón.) piezas de pecho (refuerzo de entretela tejida en lana composición algodón 41% lana 19% y viscosa 40%, base de fieltro punzo nado con substrato de espuma plástica 50% recubierto en fibra de poliéster 50% entretela fusionada base micro fibra fusionada al calor). En la espalda base de traje con dos tajos laterales (uno de cada lado). Confección con refuerzos en la costura, ojales y terminación fina. Tela: poliéster 95% y spandex elastizado 5% (retirar muestrario de telas de la dirección de talentos humanos-sinafocal). Debe haber un repuesto del tamaño de cada botón en cada saco anexo a la prenda. Cada una de las prendas deberá llevar la especificación de la talla (sobre medida). **Pantalón** Confección tipo sastre color negro, pantalón recto o con pinzas (a elección). Pretina 4 cm. con cierre delantero en poliéster resistente con 1 (un) botón oscuro por dentro y 1 (un) broche para pantalón y con 2 (dos) bolsillos delanteros según imagen, 8 (ocho) pasa cintos como mínimo. Trasero con 2 (dos) bolsillos según imagen con botones y pinzas traseras (a elección). Confección con refuerzo en la costura y en bragueta del cierre. Ruedo de 3 cm. terminación fina en las costuras (exentas de fruncidos, pliegues y suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten o se deshilachen y para hacer que el interior de las mismas se vean más atractivas) y la bragueta del cierre. Refuerzo de costura y entretela en la cintura (en todo su diámetro). Tela: poliéster 95% y spandex elastizado 5% (retirar muestrario de telas de la dirección de talentos humanos-sinafocal) cada una de las prendas deberá llevar la especificación de la talla (Sobre medida).	La muestra presentada no tiene entretela dura en la solapa y el cuello del saco lo que ocasiona una terminación irregular.